

Proponen que cuerpos recuperados no sean incinerados

Posted on 18 de marzo de 2021 by Diario Humano



El Congreso recibió una iniciativa ciudadana para reformar la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y cometida por Particulares

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-](#)

Proponen ante el Congreso **que los cuerpos recuperados de personas desaparecidas, no sean incinerados en Baja California Sur (BCS).**

Con la finalidad de darle un enfoque más humanitario al procedimiento que viven familiares de víctimas; por otro lado, establecer una participación más activa de autoridades estatales y municipales en la búsqueda de personas.

La iniciativa se presentó **por la ciudadana Petra Muñoz Pulido, integrante del Colectivo “Sin Ellos No”;** propuso **que, los cadáveres víctimas de desaparición forzada, localizados, no sean incinerados o desintegrados.**

O en su caso, que la Fiscalía pueda autorizar la inhumación en condiciones de dignidad; además, **que los familiares puedan disponer de las pertenencias del ultimado.**

Proponen agregar el concepto de “daño emergente”; así, se entiende los gastos económicos y costos que deben de pagar los familiares durante la búsqueda y posterior a esta.

Una vez que se logró la localización, este se deberá acreditar mediante recibos y facturas.



Proponen también las “medidas subsidiarias” a los apoyos que en condiciones de dignidad, prestarán los municipios a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

En el artículo 75 adiciona que la ayuda y asistencia que los familiares reciban incluirá la restitución de los gastos que haya pagado y se consideren como daños emergentes y que acrediten debidamente.